

Nº Expediente:300/2017/1616

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 16 de enero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Salamanca para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el contrato titulado SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE MAQUINARIA Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LA SALA DE MUSCULACIÓN, BICICLETAS DE CICLO-SALA Y EQUIPOS DE CONTROL DE CLORO, para su adjudicación por procedimiento abierto.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 17 de septiembre de 2015, el Presidente de la Mesa de Contratación del Distrito de Salamanca es el Concejal Presidente del Distrito. No obstante por motivos de agenda el día de la fecha no podrá presidir la Mesa, por lo que y en aplicación del citado acuerdo, será suplido por ausencia por el Coordinador del Distrito: Jesús Arribas Díaz. Quedando La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Jesús Arribas Díaz

VOCALES:

Susana Sotoca Sienes

M^a Esperanza Jurado Gómez

Francisco Aparicio Asenjo

SECRETARIO/A:

Florentina de la Roja López

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación publicado en:

- Boletín Oficial del Estado el 22.10.2017
- Perfil del Contratante Ayuntamiento de Madrid el 26.12.2017



Código de verificación : PY2411d25d02038

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCover/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY2411d25d02038>

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la oficina receptora de las mismas de fecha 11.01.2018

Nº orden	Empresa	Fecha	Número
1	EXERCYCLE, S.L. CIF.:B-01029032 (Lote 1 y 2)	08/01/2018	2018/0016614
2	QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U CIF.:A19002039 (Lote 3)	08/01/2018	2018/0019143
3	FITNESS PROJECT CENTER S.L. CIF.:B-19207083 (Lote 1 y 2)	08/01/2018	2018/0019591

Igualmente se señala que han sido enviadas por correo certificado de 05/01/2018 y 08/01/2018,, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, las proposiciones presentadas por las empresas que seguidamente se indican, y que constan en el certificado expedido por la oficina receptora de las mismas de fecha 11/01/2018

Nº orden	Empresa	Fecha	Número
4	BODYTONE INTERNATIONAL, S.L. CIF.:B-73591109 (Lote 1 y 2) (certificado 05/01/2018)	08/01/2018	2018/0016716
5	SALTER SPORT, S.A. CIF:A-58112590 (Lote 1 y 2) (certificado 08/01/2018)	11/01/2018	2018/29959

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la Documentación Administrativa a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

<u>Licitador</u>	<u>Resultado</u>
1 EXERCYCLE, S.L. CIF.:B-01029032 (Lote 1 y 2)	Aceptada
2 QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U CIF.:A19002039 (Lote 3)	Aceptada
3 FITNESS PROJECT CENTER S.L. CIF.:B-19207083 (Lote 1 y 2)	Subsanar
4 BODYTONE INTERNATIONAL, S.L. CIF.:B-73591109 (Lote 1 y 2)	Aceptada
5 SALTER SPORT, S.A. CIF:A-58112590 Lote 1 y 2)	Aceptada

La Mesa acuerda comunicar mediante notificación a **FITNESS PROJECT CENTER S.L. CIF.:B-19207083 (Lote 1 y 2)** los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, antes de las **14:00 h. del día 19 de enero de 2018** para que proceda a corregirlos o subsanarlos mediante la presentación, **en original o copia cotejada** en el Registro de la Oficina

de Atención al Ciudadano del Distrito de Salamanca de los siguientes documentos:

De conformidad con la cláusula 19 del PCAP, presentación de proposiciones, apartado A SOBRE DE "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA puntos:

- **8.- Registro de Licitadores:** deberá acompañarse, en cumplimiento del artículo 146.3 del TRLCSP apartado 2 del artículo 72 de la LCSP de una **declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación**
- **5.- Solvencia económica, financiera y técnica:** los licitadores **deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica** en los términos y por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y que se relacionan en el **apartado 13 del Anexo I** al PCAP:

-Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 75.1 del TRLCSP:

-Apartado: a) "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente."

Requisitos mínimos de solvencia: El volumen anual de negocio de la empresa, en alguno de los tres últimos concluidos (2014-2015-2016), o desde la fecha de creación o inicio de actividades en caso de ser inferior a tres años, deberá ser igual o superior al precio total (IVA incluido), del lote o lotes a los que se licite.

Su acreditación se realizará mediante declaración responsable (original o copia cotejada) del representante legal indicando la cifra de volumen de negocios de la empresa, en el ámbito al que se refiere el contrato, para cada uno de los tres años (2014-2015-2016).

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 77.1 del TRLCSP:

-Apartado: a) "Relación de los principales suministros efectuados durante los últimos cinco años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario."

Requisitos mínimos de solvencia: Se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan realizado suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen

el objeto del contrato durante los cinco últimos años (2013-2014-2015-2016-2017) por importe igual o superior al precio total (IVA incluido), del lote o lotes a los que se licite.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se aportarán certificados de buena ejecución en el que conste la realización de suministros de características similares al objeto del lote o lotes a los que se licite, hasta la cifra antes indicada y realizados en los últimos cinco años (2013-2014-2015-2016-2017).

Se tomará como criterio de correspondencia entre los suministros efectuados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

- **6.- Dirección de correo electrónico:** Si de conformidad con el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, el licitador admite que las notificaciones se le efectúen por correo electrónico **deberá incluir una dirección de correo electrónico a estos efectos.**

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA,

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA,